

COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL
1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.020
(ACTA Nº 5-2020)

Acreditada su identidad, se reúnen los miembros electos de la Entidad Comarcal a distancia mediante videoconferencia, al objeto de celebrar en 1ª convocatoria sesión ordinaria del Consejo Comarcal, citada por la Presidencia para el día de hoy 10 de noviembre de 2020, a las diecinueve horas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 7/99 de Administración Local de Aragón, 20 de la ley 27/2002 de creación de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca y apartado 3º del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

La participación de los consejeros es como sigue:

D. Jesús Alfaro Santafé –Presidente- (PSOE)	Sí asiste.
D^a. Beatriz Calvo Lasiera (PSOE)	Sí asiste.
D. José Luis Gállego Montori (PSOE)	Sí asiste.
D. Guillermo Palacín Castro (PSOE)	Sí asiste.
D^a. Idoia Álvarez Alonso (PSOE)	Sí asiste.
D. José Eugenio Marín Atarés (PSOE)	Sí asiste.
D. José Luis Abad Abadía (PSOE)	Sí asiste.
D^a. Silvia Castán Castrillo (PSOE)	Sí asiste.
D. José Andrés Pintado Galán (PSOE)	Sí asiste.
D. José Luis Ferrando Ferrando (PSOE)	Sí asiste.
D^a. María Ferrando Sánchez (PSOE)	No asiste.
D. Edgar Luis Gracia Montaner (PSOE)	Sí asiste.
D. Sergio Benito Moreu Bescós (PSOE)	Sí asiste.
D. Vicente Carlos Ferrer Basols (PSOE)	Sí asiste.
D^a. María Pilar Carrasquer Clusa (PSOE)	Sí asiste.
D. Romualdo Enrique Lafragüeta Valdovinos (PSOE)	Sí asiste.
D^a. Mónica Soler Navarro (PP)	Sí asiste.
D^a. María Isabel Bailo Gella (PP)	Sí asiste.
D^a. María Mercedes Fatás Monforte (PP)	Sí asiste.
D. Miguel Ángel Torres Palacín (PP)	Sí asiste.
D. Fernando Santacruz Solsona (PP)	Sí asiste.
D^a. María Antonia Alcalá Ruiz (PP)	Sí asiste.
D. Jesús Luis Escario Gracia (PP)	Sí asiste.
D. José María Laborda Mongío (PP)	Sí asiste.
D. Francisco Javier Belenguer Anzano (PP)	Sí asiste.
D. Pascual David Inglán Otal (PP)	Sí asiste.
D. Julio Riverola Atarés (PP)	Sí asiste.
D. José Antonio Broto Escario (PP)	Sí asiste.
D. Domingo Monaj Tricas (PP)	Sí asiste.
D. Enrique Novella Martín (CIUDADANOS)	Sí asiste.
D^a. Sonia Blanco Carreras (CIUDADANOS)	Sí asiste.
D^a. Vanesa Latre Buisán (CIUDADANOS)	Sí asiste.
D. José María Loscertales Aranda (CIUDADANOS)	Sí asiste.
D^a. Marina Lapetra González (PODEMOS-EQUO)	Sí asiste.
D. Oscar Sipán Sanz (PODEMOS-EQUO)	Sí asiste.
D. Roberto Orós Constante (PAR)	Sí asiste.
D^a. María Pilar Viu Bescós (PAR)	Sí asiste.
D. José Ignacio Río Bailo (CAMBIAR:IZQUIERDA UNIDA-UNIDAD POPULAR)	Sí asiste.
D. Antonio Laborda Mur (VOX)	Sí asiste.

Excusa su asistencia D^a. María Ferrando Sánchez.

Asiste el Interventor, D. Ambrosio Lacosta Lerín.

Actúa de Secretario, D. Amor Francisco Aranda Moreno, que asiste y da fe del acto.

Los miembros del Consejo participantes en la presente sesión refieren que se encuentren en territorio español.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- GOBIERNO.

1.1. APRECIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE DIFICULTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE FORMA PRESENCIAL.

ANTECEDENTES:

El riesgo de contagio de los asistentes con motivo de la COVID-19 dificulta de manera desproporcionada la celebración del Consejo Comarcal de forma presencial, es por lo que de acuerdo con el apartado 3º del artículo 46 LBRL, añadido por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, este órgano puede constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, cumpliendo lo dispuesto en dicho apartado.

Con dicha motivación, mediante Decreto nº 187, de 2 de septiembre de 2020, del Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca se ha convocado sesión ordinaria del Consejo Comarcal para el día de hoy 8 de septiembre, cuya celebración se realizará a distancia mediante videoconferencia.

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, lo que supone el quórum de mayoría absoluta, se

ACUERDA:

Concurre la situación descrita por el Presidente de la Comarca en la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Comarcal que dificulta de manera desproporcionada su celebración de forma presencial.

1.2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el expediente, siendo necesario aprobar el borrador el acta de la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2020, por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2020, con la siguiente rectificación. En el punto 2.1, donde dice: "...que permite utilizar los recursos propios locales...", debe decir: "...que no permite utilizar los recursos propios locales..."

1.3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA NÚMEROS 187/2020 al 366/2020.

ANTECEDENTES:

Visto el expediente y especialmente los decretos dictados por la Presidencia con anterioridad a este Consejo, se propone al mismo la dación de cuenta de los decretos números 187/2020, de 2 de septiembre de 2020, al 366/2020, del 4 de noviembre de 2020 (del nuevo Libro de Resoluciones, formato electrónico).

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Darse por enterados de los decretos dictados por la Presidencia números 187/2020, de 2 de septiembre de 2020, al 366/2020, del 4 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a Secretaría General.

1.4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 347/2020 POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

Visto el Decreto nº 347/2020, de 30 de octubre de 2020, del Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, del tenor literal siguiente:

«Visto:

Primero. La obligación de esta entidad local de ajustar su actividad y procedimientos al funcionamiento electrónico en los términos impuestos, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Segundo. Que la Diputación Provincial de Huesca está haciendo uso de la plataforma Sedipualba como solución de administración electrónica en sus propios servicios administrativos en el marco del convenio aprobado por los respectivos plenos provinciales de las Diputación de Huesca en fecha 5 de abril de 2018 y la de Albacete en fecha 5 de mayo de 2018.

Tercero. Que ambas diputaciones formalizaron una adenda al citado convenio por la que se articula la puesta a disposición de las entidades locales de la provincia de Huesca de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la Plataforma Sedipualba y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, en términos similares a los recogidos en dicho convenio, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 apartado g) de la LBRL.

Cuarto. Que es de interés para esta entidad local, en orden al uso eficiente de los recursos públicos, la disponibilidad de dichas aplicaciones y herramientas mediante la incorporación a la Plataforma Sedipualba en los términos de lo dispuesto en la adenda suscrita entre las diputaciones provinciales de Albacete y Huesca.

Quinto. Es el Consejo Comarcal el órgano competente para aprobar la incorporación de esta Comarca al expresado Convenio. No obstante, la necesidad de suscribir de inmediato dicho convenio para el acceso a registros tan esenciales como es el de facturas (FACE), para poder realizar el seguimiento de las mismas, y dado que no está prevista la reunión de aquel órgano con anterioridad al próximo día 10 de noviembre, en uso de las facultades que, en caso de urgencia, atribuye el artículo 30. 1 k) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, al Presidente, **RESUELVO:**

1.- Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la incorporación de esta Entidad Local al uso de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la Plataforma Sedipualba y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 apartado g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Delegar el servicio de interoperabilidad de esta Entidad Local para la conexión al conjunto de soluciones, infraestructuras y servicios comunes proporcionados por la Administración General del Estado en la Diputación Provincial de Albacete, en virtud de lo dispuesto en la adenda al convenio firmado por las diputaciones provinciales de Albacete y Huesca.

3.- Delegar en la Presidencia de esta Corporación el resto de las resoluciones que sea preciso adoptar para la efectividad de la incorporación de esta Entidad Local a la citada Plataforma.

4.- Comunicar esta resolución a la Diputación Provincial de Huesca para que proceda a tramitar la incorporación de esta Entidad Local a la Plataforma de administración electrónica Sedipualba.»

INTERVENCIONES

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, lo que supone el quórum de mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto el Decreto nº 347/2020, de 30 de octubre de 2020, del Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2. HACIENDA.

2.1.- RATIFICACIÓN DECRETO Nº 366/2020 DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, Y DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 20 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVOS A LA SUSPENSIÓN, EN 2020 Y EN 2021, DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD Y DEUDA, ASÍ COMO LA REGLA DE GASTO.

Visto el Decreto nº 366/2020, de 4 de noviembre de 2020, del Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, del tenor literal siguiente:

«Antecedentes:

Por haber resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2019 el incumplimiento de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria, fue elaborado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con el fin de corregir dichos incumplimientos, un Plan económico-financiero para los años 2020 y 2021.

Dicho Plan fue aprobado por el Consejo Comarcal en sesión de 8 de septiembre de 2020, siendo remitido el mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden HAP/2015/2012, comunicado a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como órgano de tutela financiera de las entidades locales aragonesas, y publicado, a efectos meramente informativos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 176/2020, de 14 de septiembre.

El Plan incluía como medida de ajuste la declaración de indisponibilidad de créditos por importe de setecientos cincuenta y un mil ciento veintiún euros con cincuenta y ocho céntimos (751.121,58), que es la cuantía superior de los incumplimientos, en este caso la referida a la estabilidad presupuestaria. Así, en la misma sesión del Consejo Comarcal se adoptó el acuerdo de declarar créditos no disponibles en la cuantía de trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y tres (375.963) euros, de acuerdo con el detalle que figura en el acta de la sesión, declaración que, en los términos del acuerdo, sería completada cuando se conozca con certeza el efecto que la pandemia y el confinamiento han tenido en la ejecución del Presupuesto de 2020, y se facultó al Presidente para declarar como no disponibles los créditos presupuestarios respecto de los que, además de los incluidos en el acuerdo, procediera dicha declaración, así como, en su caso, su reposición a disponibles, en este último supuesto tanto los incluidos en el acuerdo como los que el Presidente declarase tales en virtud de la facultad atribuida.

Fundamentos de Derecho:

El Consejo de Ministros, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 6 de octubre de 2020, dirigió comunicación al Congreso de los Diputados para solicitar de éste la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, procedió a dicha apreciación por mayoría absoluta, como resulta del Boletín Oficial de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados) de 29 de octubre de 2020. Como consecuencia de lo anterior, quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

RESUELVO:

1. Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, a propuesta del Consejo de Ministros, por el que se aprecia que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación

de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución, por lo que de acuerdo con lo anterior, queda suspendido, a todos los efectos, el Plan Económico-Financiero para los años 2020 y 2021 aprobado por el Consejo Comarcal en sesión de 8 de septiembre de 2020 y queda suspendida también, en consecuencia, la declaración de indisponibilidad de créditos acordada por el Consejo Comarcal en la misma sesión, que se repondrán a disponibles.

2. Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Comarcal, en la primera sesión ordinaria que éste celebre. En Huesca, en la fecha de la firma electrónica.»

INTERVENCIONES

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, lo que supone el quórum de mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

Ratificar el nº 366/2020, de 4 de noviembre de 2020, del Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2.2. SOLICITUDES DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTA COMARCA DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS EN OTROS PUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con fecha 11 de septiembre de 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se ha formulado solicitud por D. Antonio Matías Solanilla, dirigida a esta Comarca, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público, como profesor asociado a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, durante el curso 2020/2021 en horario de tarde.

En fecha 11 de septiembre de 2020 se ha recibido informe de la Universidad, constando el horario del interesado.

INTERVENCIONES:

No se producen.

Por los 38 miembros presentes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA** por asentimiento:

PRIMERO. Reconocer a D. Antonio Matías Solanilla, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de profesor asociado en la Facultad de Ciencias Sociales Trabajo de la Universidad de Zaragoza, por entender ello que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, reconociendo la compatibilidad solicitada, igualmente se comunicará a la Universidad de Zaragoza su adopción.

3. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

3.1.- Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Comarcal Partido Popular, sobre diversas medidas de promoción y mejoras del Castillo de Montearagón.

Vista la propuesta de resolución presentada por el Grupo Comarcal Partido Popular del tenor literal siguiente:

«1 .- La Comarca de la Hoya de Huesca instará a la Diputación Provincial de Huesca a renovar los paneles informativos instalados en el entorno del Castillo de Montearagón, así como a incluir al Castillo de Montearagón en todos los programas de promoción de la Institución o de la empresa TuHuesca al mismo nivel de otros enclaves turísticos de la provincia de Huesca, como son los Panteones Reales de San Juan de la Peña, San Pedro el Viejo o monumentos como los monasterios de San Juan de la Peña, Sijena, la Cartuja de las Fuentes o el Castillo de Loarre.

2 .- La Comarca de la Hoya de Huesca instará al Gobierno de Aragón y a la Dirección General de Turismo, a realizar los trámites necesarios para la señalización turística del Castillo de Montearagón en todas las carreteras de su entorno y a emprender cuantas iniciativas sean necesarias para facilitar la localización y accesibilidad al Castillo de Montearagón por los visitantes interesados en conocerlo.

3 .- La Comarca de la Hoya de Huesca instará al Gobierno de Aragón y a la Dirección General de Patrimonio a la redacción de los siguientes documentos:

- Plan Director del Castillo de Montearagón, como ya se hizo en su día con el Castillo de Monzón, también propiedad del Ministerio de Cultura, en base a sus competencias transferidas de vigilancia, control y actuaciones en Patrimonio.

- Plan Director de Investigación en el Castillo de Montearagón, que desarrolle un programa de excavaciones arqueológicas para lograr un conocimiento más a fondo del Castillo y su entorno. Estas excavaciones comenzarán por la Cripta, lugar donde menos se ha investigado a lo largo del tiempo, e incluirá diferentes puntos tanto en el interior del Castillo como en su entorno más cercano, como el Poblado, las Canteras o las propias faldas del cerro de Montearagón.»

VOTACIÓN:

INTERVENCIONES:

D. Francisco Javier Belenguer Anzano (PP): El proyecto de rehabilitación de castillo de Montearagón va a materializarse con unas obras muy necesarias para el castillo y para el cese de la evolución del estado de ruina, unas obras que por si mismas no son suficientes.

D. Antonio Laborda Mur (VOX): Todo lo que sea necesario para poner en valor nuestro patrimonio, nuestro total apoyo. Que las instituciones se pongan a trabajar en ello.

D. José Ignacio Río Bailo (CAMBIAR): Consideramos necesario un plan director.

D^a. Marina Lapetra (PODEMOS-EQUO): Lamentamos que quieran llevar la bandera en solitario.

D. Roberto Orós Constante (PAR): Se querían hacer unas aportaciones que no ha sido posible consensuar. Recoger esas aportaciones y llevarlas a la Comisión de Turismo.

D. Enrique Novella Martín (C'S): En la misma línea que Roberto, hemos querido enriquecer la propuesta, pero no se ha aceptado.

D. José Luis Gállego Montorí (PSOE): Estamos de acuerdo con lo que han dicho el PAR y C'S. Se trataba de marcar a todos un trabajo en el seno de la Comisión de Turismo. La elegida no ha sido la línea más acertada. Si de lo que se trataba era una moción política, ya está.

D. Francisco Javier Belenguer Anzano (PP): Por alusiones, hace tiempo que no se ha convocado la Comisión de Turismo. Todo lo que no se ha podido incluir, desde mañana trabajemos en ello. Agradezco el apoyo prestado por los consejeros.

D. Jesús Alfaro Santafé (Presidente de la Comarca): La propuesta llegó en el momento mismo de convocar el Pleno. En la Junta de Portavoces se hizo mucho hincapié en llevar ello a la Comisión de Turismo e involucrar al Ayuntamiento de Huesca, a la Diputación Provincial de Huesca, a la Diputación General de Aragón y al Ministerio.

D. Roberto Orós Constante (PAR): Está tendida la mano de este consejero de trabajar en lo que haga falta. Estoy con el presidente de que hubiera sido más coherente llevar esto a la Comisión de Turismo.

D. José Ignacio Río Bailo (CAMBIAR): Pido que se recapacite y que salga esta moción por unanimidad.

D. Enrique Novella Martín (C'S): No se pone en duda la iniciativa que está llevando el Ayuntamiento de Quicena.

VOTACIÓN:

Por mayoría de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, con 17 votos a favor (de los consejeros de los grupos comarcales PP, PODEMOS-EQUO, CAMBIAR y VOX) y 21 abstenciones (de los consejeros de los grupos PSOE, CIUDADANOS, PAR), se **ACUERDA:** Aprobar la anterior propuesta de resolución.

4. ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ÓRDEN DEL DÍA Y DECLARADOS PREVIAMENTE DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes se entra al debate y votación de la propuesta de resolución relativa al APOYO A LA INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA Y MEDIDORES DE CO2 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

presentada por **Grupo Comarcal Ciudadanos en Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca**, a tenor de lo dispuesto el artículo 122 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

INTERVENCIONES:

D. Enrique Novella Martín (C'S): Pide disculpas por la presentación de la propuesta una vez convocado el Consejo Comarcal.

D. Oscar Sipán Sanz (PODEMOS-EQUO): Nuestra votación a la urgencia era que no. Queremos certezas. Estos filtros, según la ciencia, pueden ir bien en espacios cerrados sin ventanas al exterior.

VOTACIÓN:

Por mayoría de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, con 36 votos a favor (de los consejeros de los grupos comarcales PSOE, PP, CIUDADANOS, PAR, CAMBIAR y VOX) y 2 abstenciones (de los consejeros del grupo PODEMOS-EQUO), se **ACUERDA:**

1.- La Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca insta al Gobierno de Aragón a dotar e instalar en todos los espacios cerrados que dependan del Gobierno de Aragón y en especial y de forma prioritaria, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, ya sean de gestión directa o concertada, los sistemas de ventilación con filtración y purificación ya sean portátiles o centralizados para evitar en lo máximo posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2, así como la instalación de sistemas de medición de CO2 en las aulas. Los filtros por instalar han de ser HEPA mínimo H13, revisando los existentes con esta consideración mínima.

2.- La Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca insta al Gobierno de Aragón a instar a la Universidad de Zaragoza y a la Universidad de Educación a Distancia a instalar en todos sus espacios cerrados sistemas de ventilación con filtración y purificación ya sean portátiles o centralizados para evitar en lo máximo posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2, así como la instalación de sistemas de medición de CO2 en las aulas. Los filtros por instalar han de ser HEPA mínimo H13, revisando los existentes con esta consideración.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Consejero de Educación, Cultura y Deporte y a la Consejera de Ciencia, Universidad y sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, así como a los Grupos Parlamentarios que conforman las Cortes de Aragón.

5 RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Ignacio Río Bailo (CAMBIAR): La pandemia no puede ser una paralización de la actividad comarcal.

D^a. Mónica Soler Navarro (PP): Nuestra propuesta de resolución se hizo en tiempo y forma. Con el fin de dar transparencia a la labor de la Comarca, se deben de convocar las Comisiones informativas. Pregunta por la oferta de empleo de la Comarca y por el acuerdo de modificación del catálogo de puestos de trabajo que fue recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa

D. Jesús Alfaro Santafé (Presidente de la Comarca): Nada se ha objetado en relación con la presentación en tiempo y forma de la propuesta de resolución del Grupo PP. En cuanto a la oferta de empleo, hubo un decreto ley que amplía en un año el plazo para la aprobación de la oferta de empleo y por lo que respecta al catálogo de puestos de trabajo se está pendiente de la vista oral en el Juzgado. Por lo que se refiere a las comisiones informativas, aun siendo unos días muy complicados las comisiones se están convocando; la situación no favorece en nada, pero habrá que hacerse.

Y al no ser otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente declara finalizado el acto a las veinte horas y veinte minutos, al no indicarse otra cuestión por los miembros del Consejo, firmando la presente acta junto con el Secretario que da fe de ello.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.